

IDEARIO

I. NATURALEZA

1. Altair es un Centro docente masculino que ofrece a sus alumnos una educación completa, integral, en un clima de libertad y responsabilidad personales. Su entidad titular es la Sociedad Anónima para el Fomento de la Enseñanza del Sur (SAFES).
2. Desde su origen, Altair se propone facilitar el acceso a una educación de calidad a quienes aspiren a mejorar su formación cultural y profesional, sin discriminación alguna por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social¹.
3. La responsabilidad primordial de la educación corresponde, no obstante, a los padres, que eligen libremente el tipo de educación expresado en este ideario, cuando solicitan para sus hijos plaza en Altair.
4. La entidad titular velará para que todos –padres, profesores, personal no docente y alumnos- mantengan con fidelidad el Proyecto Educativo que, en sus aspectos fundamentales, se precisa en este Ideario. De esta forma, cumple el compromiso que adquiere ante los padres al ser admitido un alumno en el Centro; y respeta el derecho de los alumnos a que se mantenga el tipo de educación elegido al ingresar en Altair.

II. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN EN ALTAIR.

1. Los distintos niveles y ciclos de enseñanza que se imparten en Altair tienen como mínimo, el desarrollo y contenidos exigidos en la legislación vigente.
2. Altair opta por el modelo de educación diferenciada; siendo éste un mero instrumento para la consecución de los principios educativos contenidos en este Ideario.
3. En Altair, la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales².
4. Altair hará especial hincapié en los siguientes objetivos educativos, que considera primordiales³.
 - a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.
 - b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

¹ Artículo 14 de la Constitución española.

² Artículo 27.2 de la Constitución española.

³ Artículo 29.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya.
 - d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.
 - e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.
5. La formación que se ofrece –humana, profesional, cultural y deportiva-, tiene como fin la educación integral de la persona y se inspira en una visión trascendente de la existencia humana.
6. Altair, por el espíritu que le anima, dentro de su marco jurídico estrictamente civil y aunque no es un Colegio de la Iglesia, con el mayor respeto a la libertad de las conciencias, promueve entre los padres, profesores, el personal no docente y los alumnos, una fiel adhesión a la doctrina de la fe y de la moral católicas, de acuerdo con las enseñanzas de la Jerarquía de la Iglesia, a la que respeta y venera con la máxima lealtad.
7. La actividad formativa –espiritual y doctrinal- de Altair está a cargo de la Prelatura del Opus Dei.
8. Son rasgos característicos del tipo de educación que se imparte en Altair:
- a) Fomentar la formación del propio criterio y el uso responsable de la libertad personal.
 - b) Procurar la adquisición de una formación humanística y cultural amplia, basada en una concepción trascendente de hombre y de la historia.
 - c) Educar para la solidaridad, cultivando las virtudes humanas, sociales y cívicas, y enseñando –sin imponer criterios en lo opinable- a actuar responsable y libremente en las tareas civiles, con espíritu de servicio a los demás.
 - d) Estimular la madurez personal y los valores humanos, como la generosidad, respeto a los demás, sinceridad y la coherencia de vida, la laboriosidad, el espíritu deportivo, etc.
 - e) Exigir, a través de las diversas actividades docentes, el esfuerzo necesario para lograr la perfección en el propio trabajo, de forma que cada uno obtenga el máximo rendimiento que su capacidad permita.
 - f) Fomentar los detalles prácticos de orden, puntualidad, limpieza y cuidado de las cosas materiales, y la delicadeza y calidad humana en el trato.
9. La educación en Altair, desde el principio, tiene carácter personalizado y, por razones pedagógicas, es un centro de educación diferenciada masculino. La Dirección del Centro asigna a cada alumno un profesor tutor que –en estrecho contacto con sus padres- se responsabiliza de impulsar y orientar el desarrollo intelectual y el perfeccionamiento humano y moral de los alumnos que se le encomiendan.

III. RESPONSABILIDADES Y PARTICIPACIÓN EN LA TAREA EDUCATIVA

1. La labor educativa de Altair compete a la Dirección del Centro que tiene la responsabilidad de la organización y dirección de todas las enseñanzas. Para que la acción educativa sea eficaz, Altair considera imprescindible la armonía entre la educación que los alumnos reciben en sus familias y la que se imparte en el Centro. Se fomenta una estrecha colaboración con los padres de los alumnos –especialmente a través de la tutoría individual- con objeto de aunar y complementar los criterios educativos.
2. El Centro Altair, a través de las actividades que se organizan con esta finalidad, proporciona a las familias la ayuda necesaria para mejorar su propia formación y a educación de sus hijos.
3. La tarea docente y educativa del profesor se desarrolla en conformidad con los principios básicos que inspiran la labor de Altair recogidos, en lo esencial, en el presente Ideario, que hace suyo libre y responsablemente en el momento de la incorporación al Centro, y con las instrucciones que en cada momento reciba de la Dirección.
4. Altair organizará los cursos y actividades que estime necesarios para la formación permanente y el perfeccionamiento profesional de los profesores.
5. La tarea del personal no docente constituye un complemento imprescindible para el buen funcionamiento del Centro. El personal administrativo y subalterno se compromete a colaborar en la consecución de los fines de Altair, de acuerdo con lo que establece este ideario. El Centro atiende a su formación humana y profesional.
6. Las normas de disciplina académica deben ser respetadas por todos, como medio necesario para asegurar la convivencia escolar, y el desarrollo de la responsabilidad personal.
7. Altair proporciona los cauces adecuados para que los padres, los profesores, el personal no docente y los alumnos, participen activamente en las tareas del Centro, según su capacidad técnica y su grado de responsabilidad.